



Municipio de
Dosquebradas

Secretaría de Hacienda
y Finanzas Públicas

12 DIC 2024

MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
DESPACHO DEL ALCALDE
DECRETO N°

604 - - - -

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 649 DE DICIEMBRE 26 DE 2023 MEDIANTE EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

El Alcalde Municipal de Dosquebradas-Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política; el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012; el Decreto Presidencial 111 de 1996; el Acuerdo Municipal 022 de 2023; el artículo 34 del Decreto Presidencial 568 de 1996; el artículo 56 del Acuerdo Municipal 019 de 2023 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante el **Acuerdo Municipal número 019, de fecha 26 de Noviembre de 2023**, el Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, expidió el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 96 del Acuerdo Municipal número 022 de 2023 y en el artículo 67 del Decreto Presidencial número 111 de 1996**, el Alcalde Municipal mediante el **Decreto número 649 de fecha 26 de diciembre de 2023**, procedió a liquidar el presupuesto general del Municipio para la vigencia 2024.

Que el Estatuto Organico de Presupuesto, contenido en el **Decreto Presidencial número 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto"** y las normas que lo modifican o complementan, contempla como operaciones presupuestales, las siguientes:

Reducción Presupuestal: Es la facultad que tiene el Gobierno Nacional de disminuir las partidas presupuestales, mediante decreto, bajo las siguientes condiciones: Cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de las obligaciones. También, cuando no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso de la República o que los aprobados fueren insuficientes, o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados o que la coherencia macroeconómica así lo exija.





12 DIC 2024

604 - - - -

Aplazamiento Presupuestal: Es la facultad que tiene el Gobierno Nacional de suspender temporalmente las partidas presupuestales, mediante decreto, bajo las siguientes condiciones: Cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de las obligaciones. También, cuando no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes, o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados o que la coherencia macroeconómica así lo exija.

Créditos Adicionales: Son modificaciones al presupuesto, que presenta el Gobierno Nacional al Congreso de la República cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto aprobado por el Congreso.

Traslados: Son las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso que se realizan mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

De acuerdo con las anteriores definiciones, el Alcalde Municipal de Dosquebradas se encuentra autorizado para realizar las operaciones presupuestales descritas.

Que el **artículo 56 del Acuerdo Municipal número 019 de fecha 26 de noviembre de 2023**, mediante el cual se aprobó el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2024, establece lo siguiente:

“...ARTICULO 56º. Autorízase al señor Alcalde Municipal para que efectúe a través de decreto las siguientes modificaciones presupuestales:

- **Traslados (Créditos y Contra créditos) que se requieran al Presupuesto de Gastos, conforme a las disposiciones contempladas en las normas legales del Presupuesto.**

- **Adiciones, Reducciones al presupuesto cuyos recursos provengan de:**
 - ❖ **Asignaciones de recursos del Sistema General de Participaciones efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

 - ❖ **Transferencias: Municipales, Departamentales y Nacionales (ADRES, COLJUEGO, FONPET entre otras).**





12 DIC 2024

604 - - - -

- ❖ Recursos de destinación específica (según lo recaudado realmente en tesorería)
 - ❖ Convenios interadministrativos con entidades públicas y privadas.
 - ❖ Rendimientos financieros de las diferentes cuentas bancarias (según lo recaudado realmente en tesorería).
 - ❖ Reintegros de las diferentes fuentes.
 - ❖ Compromisos que por circunstancias ajenas a la administración no alcancen a ser recibidas a satisfacción al 31 de diciembre de 2022 y que por motivo deban ser constituidas como reservas presupuestales excepcionales. Para la incorporación de dichas reservas deberá tenerse en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el concepto 001 de 2006 y la ley 819 de 2003.
- **Aplazamientos:** En los recursos que se haga necesario realizarlos.
 - **Creación y red denominación de rubros presupuestales.**

Que según oficio N° SE263-150 de la Secretaria de Educación se solicita movimientos presupuestales de Adición y Disminución con la respectiva codificación coherente al Banco de Proyectos, Plan de Desarrollo, CPC y demás componentes necesarios.

Que según documento de la Secretaria de Educación se solicita traslados presupuestales con la respectiva codificación coherente al Banco de Proyectos, Plan de Desarrollo, CPC y demás componentes necesarios.

Con fundamento en lo expuesto, el Alcalde Municipal de Dosquebradas Risaralda





DECRETA

ARTICULO 1°. AUTORIZACIÓN DE DISMINUCION. Se autorizan las siguientes Disminuciones dentro del presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia comprendida entre el 1 ° de enero y el 31 de diciembre de 2024, \$598.260.418 (Quinientos noventa y ocho millones doscientos sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos m/cte)

Table with 2 main sections: INGRESOS and EGRESOS. Each section has columns for ID, CC, RUBRO, RECURSO, NOMBRE RUBRO, and VALOR. The total value for both sections is \$598,260,418.

ARTICULO 2°. AUTORIZACIÓN DE ADICION. Se autorizan las siguientes adiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia comprendida entre el 1 ° de enero y el 31 de diciembre de 2024, \$598.260.418 (Quinientos noventa y ocho millones doscientos sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos m/cte)

Table titled INGRESOS with columns: RUBRO_ID, CC, RUBRO, RECURSO, NOMBRE RUBRO, VALOR. It lists two items with a total value of \$598,260,418.

Table with columns: C.C, RUBRO, RECURSO, NOMBRE RUBRO, VALOR. It lists two items with a total value of \$598,260,418.





Municipio de
Dosquebradas

Secretaría de Hacienda
y Finanzas Públicas

12 DIC 2024

604 - - -

ARTICULO 3°. AUTORIZACIÓN DE TRASLADOS. Se autorizan las siguientes adiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por \$100.000.000 (Cien Millones m/cte)

CONTRACREDITO				
CC	RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
05	2.2.3.1.01.01.001.01.B.22.01.071.4.26.020.P.0.T.1.1.1.2.1CS	21143	Sueldo CSF - Directivos Docentes	75.000.000
05	2.2.3.1.01.01.001.01.B.22.01.071.4.26.020.P.0.T.1.1.1.2.1CS	21143	Sueldo CSF - Directivos Docentes	25.000.000
TOTAL				100.000.000
CREDITO				
CC	RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
05	2.2.3.1.01.01.001.08.01.B.22.01.071.4.26.020.P.0.T.1.1.1.1.10CS	21143	Prima de Navidad - Docentes	75.000.000
05	2.2.3.1.01.01.001.08.01.B.22.01.071.4.26.020.P.0.T.1.1.1.2.8CS	21143	Prima de Navidad CSF Directivos Docentes	25.000.000
TOTAL				100.000.000

ARTICULO 4°. AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES PRESUPUESTALES. Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Dosquebradas para que efectue el registro de las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 5°. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Alcalde Municipal

ARNOLDO RUIZ MARIN
Secretario Hacienda y Finanzas Públicas

YENSY PATRICIA LOPEZ
Directora Financiero

JOSE IVAN GONZALEZ ARIAS
Secretario Jurídico





Municipio de
Dosquebradas

Secretaría de
Educación

SE-263-150
Dosquebradas, 4 de Noviembre de 2024

Señores
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Ciudad

Asunto: Ajuste presupuesto de ingreso y egreso

Teniendo en cuenta el cierre de la vigencia 2024 y una vez confirmado con el Ministerio de Educación el valor del giro SSF, solicitamos muy respetuosamente se sirva ajustar las siguientes partidas apropiadas en el presupuesto de ingresos y gastos del sector educativo SGP prestación del servicio 2024 de acuerdo con La información anexa.

FERNANDO CABALLERO SANGHEZ
Secretario de Educación

BIBIANA HERNÁNDEZ ZAPATA
Financiera

Proyectó: Sara Milena Hoyos Murillo

Anexo Oficio SE263-150, 4 de diciembre de 2024.

EGRESO: RUBROS A MODIFICAR

Codigo rubro.	REC	Nombre rubro	APROPIACION INICIAL	ADICIONAR	REDUCIR	APROPIACION DEFINITIVA
2.2.3.1.01.02.003.B.22.01.071.4.26.020.P.O.T.1.1.2.1.3SS	21111	SSF Aportes Cesantias SSF - Publico - Docentes	5,852,236,924		394,119,668	5,458,117,256
2.2.3.1.01.02.003.B.22.01.071.4.26.020.P.O.T.1.1.2.2.3SS	21111	Ssf Aportes Cesantias Ssf - Directivo Docente	604,370,432		5,144,281	599,226,151
		Total 21111	6,456,607,356	-	399,263,949	6,057,343,407
2.2.3.1.01.01.001.01.B.22.01.071.4.26.020.P.O.T.1.1.1.1.2SS	21112	Sueldo - SSF - Docentes	5,643,062,645		198,521,690	5,444,540,955
2.2.3.1.01.01.001.01.B.22.01.071.4.26.020.P.O.T.1.1.1.2.2SS	21112	Sueldo - Ssf - Directivos Docentes	569,745,804			569,745,804
		Total 21112	6,212,808,449	-	198,521,690	6,014,286,759
2.2.3.1.01.01.001.08.01.B.22.01.071.4.26.020.P.O.T.1.1.1.1.10CS (CREAR)	21143	Prima de Navidad -Docentes		597,785,639		597,785,639
	21143	Demás rubros 21143	91,792,199,377			91,792,199,377
		Total 21143	91,792,199,377	597,785,639		92,389,985,016
2.2.3.1.01.02.003.B.22.01.071.4.26.020.P.O.T.1.1.2.1.3SS	21170	SSF Aportes Cesantias SSF - Publico - Docentes	5,438,703,104		474,779	5,438,228,325
	21170	Demás rubros 21170	5,523,838,213			5,523,838,213
		Total 21170	10,962,541,317	-	474,779	10,962,066,538
2.2.3.1.01.02.003.B.22.01.071.4.26.020.P.O.T.1.1.2.1.3CS (CREAR)	2117X(CREAR)	CSF Aportes Cesantias SSF - Publico - Docentes		474,779		474,779
		Total 2117X		474,779		474,779
TOTAL AJUSTES				598,260,418		
TOTAL PRESUPUESTO			115,424,156,499			115,424,156,499

Anexo Oficio SE263-150, 4 de diciembre de 2024.

INGRESO:

INGRESO						
RECU	NOMBRE	APROP INICIAL	ADICION	REDUCIR	VALOR	
	SSF Aportes patronales	6,456,607,356		399,263,949	6,057,343,407	
	SSF Sueldos	6,212,808,449		198,521,690	6,014,286,759	
	SGP Prestación del servicio C.S.F.	91,792,199,377	597,785,639		92,389,985,016	
	SSF Aportes Afiliado - Fomag 2023-12	10,962,541,317		474,779	10,962,066,538	
	CSF Aportes - Fomag 2023-12		474,779		474,779	
	TOTAL	115,424,156,499	598,260,418		115,424,156,499	



MACRO PROCESO: APOYO
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
SUBPROCESO: ANALISIS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO
SOLICITUD DE TRASLADO DE RECURSOS

SECRETARIA_DE_EDUCACION
N

VERSION 1.0

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA_DE_EDUCACION	CODIGO:	05
NOMBRE SOLICITANTE:	FERNANDO CABALLERO SANCHEZ		

CONTRACREDITO						
ITEM	RUBRO	NOMBRE	FONDO	CONCEPTO	VALOR	BPIN
A	2.2.3.1.01.01.001.01.B.22.01.071.4.26.020.P.0.T.1.1.1.2.1CS	Sueldo CSF - Directivos Docentes	21143	5	75,000,000	2024661700026
B	2.2.3.1.01.01.001.01.B.22.01.071.4.26.020.P.0.T.1.1.1.2.1CS	Sueldo CSF - Directivos Docentes	21143	5	25,000,000	2024661700026
C						
D						
E						
F						
G						
H						
J						
I						
TOTAL CONTRACREDITO					100,000,000	

ITEM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
A												75,000,000	75,000,000.00
B												25,000,000	25,000,000.00
C												0	0.00
D												0	0.00
E												0	0.00
F												0	0.00
G												0	0.00
H												0	0.00
J												0	0.00
I												0	0.00
TOTAL PAC												100,000,000.00	

ITEM	RUBRO	NOMBRE	FONDO	CONCEPTO	VALOR	BPIN
A	2.2.3.1.01.01.001.08.01.B.22.01.071.4.26.020.P.0.T.1.1.1.1.10CS	Prima de Navidad Docentes	21143	5	75,000,000	2024661700026
B	2.2.3.1.01.01.001.08.01.B.22.01.071.4.26.020.P.0.T.1.1.1.2.8CS	Prima de Navidad CSF Directivos Docentes	21143	5	25,000,000	2024661700026
C						
D						
E						
F						
G						
H						
J						
I						
TOTAL CREDITO					100,000,000	

PAC CREDITO													
ITEM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
A												75,000,000	75,000,000.00
B												25,000,000	25,000,000.00
C												0	0.00
D												0	0.00
E												0	0.00
F												0	0.00
G												0	0.00
H												0	0.00
J												0	0.00
I												0	0.00
TOTAL PAC												100,000,000.00	

FECHA SOLICITUD: DIA 10, MES 12, AÑO 2024

FIRMA:

NOMBRE: FERNANDO CABALLERO SANCHEZ
ORDENADOR DEL GASTO

FECHA VIGENCIA: 30 de diciembre de 2021